

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 356 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 17 de setiembre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 551-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de setiembre de 2024, Informe N° 005-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de setiembre de 2024, Informe N° 650-2024-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de agosto de 2024, Carta S/N de fecha 30 de julio de 2024, Resolución de Gerencia General N°058-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°058-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la "Factibilidad de servicio para el abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado para el predio denominado Parques del Sol del Distrito de la Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica";

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de julio de 2024, la empresa CLASEM S.A.C. remitió el Expediente Técnico "RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. LOS PARQUES DEL SOL - LOTE 01, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 650-2024-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de agosto de 2024, el Coordinador de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta, informa que las observaciones realizadas en relación con el proyecto han sido abordadas de manera satisfactoria y que han implementado las correcciones y mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos y estándares establecidos;

Que, mediante Informe N° 005-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de setiembre de 2024, la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico "RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. LOS PARQUES DEL SOL - LOTE 01, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" señala que: 1. Cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que otorga su



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 356 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

conformidad; 2. el presupuesto de obra es de S/ 3,900,267.78 (Tres millones novecientos mil doscientos sesenta y siete con 78/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. PARQUES DEL SOL - LOTE 01	
REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	39,027.21
CASETA Y PERFORACION DE POZO TUBULAR	935,044.16
RESERVORIO ELEVADO V=1100 m3	1,780,355.03
1. Costo Directo	2,754,426.40
2. Gastos Generales 10%	275,442.64
3. Utilidad 5%	275,442.64
4. Sub-Total	3,305,311.68
5. Impuesto (18%)	594,956.10
<b>Presupuesto Total Obra</b>	<b>3,900,267.78</b>



3. De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, la empresa CLASEM S.A.C., debe cancelar por derechos colaterales conforme a la siguiente descripción:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	48	119.74	5,747.52
Supervisión de Obra	120	153.01	18,361.20
Sub-Total			24,108.72
I.G.V 18%			4,339.57
<b>Total</b>			<b>28,448.29</b>



4. Se designe vía acto resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore como supervisor de la Obra; asimismo, recomienda que se apruebe vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto en mención.

Que, mediante Informe N° 551-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de setiembre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras indica a la Gerencia General que el expediente técnico cumple con todos los requisitos técnicos y normativos establecidos. Además, el proyecto se ajusta a las especificaciones y estándares vigentes, lo cual garantiza su viabilidad y conformidad con los criterios de calidad requeridos. Por tanto, se solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica del Coordinador de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico "RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. LOS PARQUES DEL SOL - LOTE 01, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 356 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente Técnico "RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. LOS PARQUES DEL SOL – LOTE 01, DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", con presupuesto total ascendente a de S/ 3,900,267.78 (Tres millones novecientos mil doscientos sesenta y siete con 78/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

<b>RESERVORIO ELEVADO Y CASETA DE POZO DE LA HH.UU. PARQUES DEL SOL - LOTE 01</b>	
<b>REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	
<b>CASETA Y PERFORACION DE POZO TUBULAR</b>	39,027.21
<b>RESERVORIO ELEVADO V=1100 m3</b>	935,044.16
<b>1. Costo Directo</b>	1,780,355.03
<b>2. Gastos Generales 10%</b>	<b>2,754,426.40</b>
<b>3. Utilidad 5%</b>	275,442.64
<b>4. Sub-Total</b>	275,442.64
<b>5. Impuesto (18%)</b>	<b>3,305,311.68</b>
<b>Presupuesto Total Obra</b>	594,956.10
	<b>3,900,267.78</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos, y Gestión Ambiental (Informe N° 005-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.), y Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 551-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.).



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la empresa CLASEM S.A.C., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 28,448.29 (Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 29/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles; del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, dos ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.



**ARTÍCULO CUARTO.** - **PRECISAR** que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DESIGNAR** al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como Supervisor del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **REMITIR** el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

**ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 356 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa CLASEM S.A.C, al supervisor Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, al Coordinador de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y Equipo de Planta, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.**

